



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Acuerdo de Concejo

N° 053-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 13 de octubre de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2020, la solicitud del señor Regidor Eddy Diego Arias Ruiz, **Presidente** de la Comisión Mixta Investigadora de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores para evaluar e investigar el tema de la camioneta de serenazgo que el pasado 18 de abril de 2020 tuvo un accidente a la altura del Km. 118 de la Panamericana Sur.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme señala el Inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es Atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son Atribuciones y Obligaciones de los regidores; formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2020, a solicitud del señor Regidor Eddy Diego Arias Ruiz, **presidente** de la Comisión Mixta Investigadora de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores para evaluar e investigar el tema de la camioneta de serenazgo que el pasado 18 de abril de 2020 tuvo un accidente a la altura del Km. 118 de la Panamericana Sur; solicita ampliación y/o prórroga del plazo de 60 días, ya que por motivos de la cuarentena vivida desde marzo hasta estas últimas semanas por la pandemia de la COVID-19 a nivel nacional se ha paralizado el funcionamiento de las diferentes instituciones y establecimientos a nivel nacional, desfavoreciendo la investigación en el plazo acordado.

00246

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, estando a lo establecido en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del plazo de 60 días solicitado por el Presidente de la Comisión Mixta Investigadora de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, para que presente el informe final sobre el tema de la camioneta de serenazgo que el pasado 18 de abril de 2020 tuvo un accidente a la altura del Km. 118 de la Panamericana Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el plazo del presente acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de la publicación en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los miembros de la Comisión Mixta conformada, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los funcionarios municipales que sean requeridos por la Comisión Mixta, están obligados a prestar el apoyo e información que les requieran.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores para su cumplimiento y fines.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

00247

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

